

APRUEBA ACTA DE TRASPASO DE DOMINIO DE BIENES PROYECTO “FONDO IDEA SAXAMAR MARKA 2018”, A LA COMUNIDAD DE SAXAMAR, COMUNA DE PUTRE.

DECRETO EXENTO N° 00.767/2019.

Arica, julio 22 de 2019.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el DFL N°150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Las Resoluciones N°s. 6,7 y 8 de 2019 todas de la Contraloría General de la Republica; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N° 0.01/2002 de enero 14 de 2002; Resolución Exenta CONTRAL 0.01/2018, de abril 23 de 2018; Convenio de transferencia de recursos para ejecución de iniciativas extraordinarias, año 2017, entre Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la Universidad de Tarapacá, de fecha 4 de diciembre de 2017; Decreto N° 00.1143/2017 de fecha 26 de diciembre de 2017; Carta SMUTA N° 26/2019 de fecha 08 de enero de 2019; Acta de traspaso del dominio de bienes, Fondo Idea Saxamar Marka 2018 del 14 de noviembre de 2018; Carta :D.A.L. N°113/2019 de fecha 21 de enero de 2019; Carta VAF 174/19 de fecha 26 de marzo de 2019; T/REC N° 435/2019 de fecha 27 de marzo de 2019; los documentos adjuntos y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del DFL N° 150, ya citado en relación con el Decreto TRA N° 335/129/2018, de julio 25 de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, el Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS) es un servicio público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya misión es liderar estrategias de superación de la pobreza y vulnerabilidad de personas, familias y comunidades, y su finalidad es financiar en todo o parte programas, proyectos y actividades especiales de desarrollo social.

Que, la Universidad de Tarapacá es una corporación de derecho público, autónoma y con patrimonio propio, regida por el Decreto con Fuerza de Ley N° 150, de diciembre 11 de 1981, del Ministerio de Educación, en cuyos objetivos y fines entre otros se encuentra la enseñanza y el cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias.

Que, con fecha 04 de diciembre de 2017, ambas instituciones suscribieron un convenio de transferencia de recursos para la ejecución de iniciativas extraordinarias, consistentes en instalar capacidades cooperativas en la comunidad de Saxamar, con el objeto de crear e inscribir una marca común, que identifique diversos productos y servicios, producidos por los y las participantes de la iniciativa denominada “SAXAMAR MARKA”.

Que, según informa la Directora del Proyecto Fondo i.d.e.a. "Saxamar Marka", Sra. Mónica Navarrete Álvarez, en carta SMUTA N° 26/2019, que el proyecto planea en su fase de implementación la "habilitación e implementación de sala de procesamiento de productos comerciales y agrícolas, además de adquirir materiales y maquinarias que la comunidad requiera para implementar la sala" lo que ha sido ratificado según ORD N° 362/2018, del Director Regional de FOSIS de Arica y Parinacota, donde indica que las inversiones adquiridas a través de este programa deben ser traspasados a la comunidad de Saxamar, perteneciente a la comuna de Putre.

DECRETO:

- 1.- Regularizase el siguiente acto administrativo.
- 2.- Apruébese el Acta de Traspaso de Dominio de Bienes de Proyecto "FONDO IDEA SAXAMAR MARKA 2018", código 15.681183.00115-17, cuyo ejecutor es la Universidad de Tarapacá.
- 3.- Téngase presente que los bienes indicados en dicha acta fueron recepcionados por la representante legal de la Junta de Vecinos San José de Saxamar N° 11, en dicha acto, quien declaro recibirlos conforme, comprometiéndose a no venderlos ni transferirlos a terceros, a cuidarlos y utilizarlos única y exclusivamente para los fines que han sido adquiridos.
- 4.- Publíquese en el sistema informático conforme lo señalado en el Art. 7 de la Ley 20.285, de 2008, del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia, sobre acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.



PAULA LEPE CAICONTE
Secretaria de la Universidad

ADA.PLC.cav.



ALFONSO DIAZ AGUAD
Rector (S)

14 AGO 2019



ACTA DE TRASPASO DEL DOMINIO DE BIENES Fondo Idea Saxamar Marka 2018

Código de proyecto: 15.681103.00115-17

Ejecutor: Universidad de Tarapacá

En, Saxamar, a 14 de Noviembre de 2018, Yo Olivia Subieta Aguirre, RUT [REDACTED] domiciliado(a) en Saxamar S/N, comuna de Putre, Región de Arica y Parinacota, teléfono(s) [REDACTED] en representación de la Junta Vecinal San José de Saxamar N°11, RUT 75.393.700-5, declaro por este acto **RECIBIR CONFORME** del Programa **FONDO IDEAS** del FOSIS, por intermedio de Dirección de Extensión y Vinculación con el Medio, de la Universidad de Tarapacá, las/os siguientes materiales y maquinarias:

Detalle de compra (materiales y maquinarias)	Proveedor	Unidades	Valor total	N° de boleta o factura
Videoprojector Epson Powerlite S31	Comercial Kleper Nova Limitada	1	\$264.907	Factura Electrónica N° 1726
Balanza Digital 1200 gr	Tecnoclass SPA	1	\$136.429	Factura Electrónica N° 3333
Notebook DELL Inspiron	Marcela Paz Freres Alvarez	1	\$734.291	Factura Electrónica N° 1096
Sellador al Vacío de Alimentos	Comercial ECCSA S.A.	1	\$ 89.990	Factura Electrónica N° 616346
Estación de Trabajo- Síntesis	Comercial E Industrial Muebles Asenjo Limitada	1	\$ 719.791	Factura Electrónica N° 7560
Multifuncional M200- Monocromática	Mundotec Ltda	1	\$ 179.892	Factura Electrónica N° 22761
Guillotina Básica REXEL Rodillo Smartcut	Ingeniería y Construcción Ricardo Rodríguez y CIA Limitada	1	\$ 179.542	Factura Electrónica N° 1079529
Pesa Digital hasta 30 kg.	SODIMAC S.A.	1	\$15.700	Factura: N° 93072536

A través del presente documento, me comprometo a **NO VENDER O TRANSFERIR A TERCEROS** los bienes, materia es y/o insumos adquiridos, a cuidarlos y utilizarlos única y exclusivamente para los fines que han sido adquiridos.

Asimismo, en los casos en que el FOSIS tome conocimiento, ya sea durante la vigencia del proyecto en que participo o finalizado el mismo, de que no se ha hecho uso de los bienes adquiridos, en los objetivos para los cuales se planteó en el proyecto, el FOSIS procederá a solicitar la entrega de dichos bienes, con el fin de redestinarlos. En caso de que los bienes no sean devueltos de manera voluntaria por mi o quien los tenga en su poder, FOSIS interpondrá las medidas legales que sean necesarias o pertinentes con el fin de recuperar los bienes referidos.

En caso de darse alguna de las situaciones planteadas anteriormente, tomo conocimiento de que no podré postular como usuario/a de proyectos del FOSIS, a menos que por razones excepcionales, el Servicio considere lo contrario.



[Handwritten signature]

Firma de Representante



[Handwritten signature]

Firma del ejecutor

PROYECTO FOSIS
CÓDIGO 16-681103-00115-17

UNIVERSIDAD DE TARAPACA
CONTRALORIA

TRASLADO DE CORRESPONDENCIA

T/CONTRAL. N° 180/2019

ARICA, 06 de agosto de 2019.

DE: SR. PATRICIO ZAPATA VALENZUELA - CONTRALOR

A: SRA. PAULA LEPE CAICONTE - SECRETARIA DE LA UNIVERSIDAD

=====

Esta Contraloría ha recibido para su revisión, el Decreto Exento N° 00.767/2019, de fecha 22 de julio de 2019, la cual aprueba acta de traspaso de dominio de bienes proyecto "Fondo Idea Saxamar Marka 2018", a la comunidad de Saxamar, comuna de Putre.

Al respecto, en el punto número 2 del presente decreto exento, debe agregarse lo siguiente: ***"...Universidad de Tarapacá, la cual se adjunta al presente acto administrativo y se compone de una (1) hoja rubricada por la Secretaria de la Universidad"***. Sin perjuicio de lo señalado, se cursa el decreto en estudio.

Sin más que agregar, se despide cordialmente,



Handwritten signature in blue ink, appearing to be 'MMM'.

PATRICIO ZAPATA VALENZUELA
Contralor

PZV/yrs

cc.: Arch. / Corr.

Incl.: Decreto Exento N° 00.767/2019. Original.

